

**DA0018-6_V4 TERMINOS Y CONDICIONES DE SUAPORTE
GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS / GESTIÓN JURÍDICA
23/05/2025**

Términos y condiciones

ENLACE OPERATIVO S.A., sociedad comercial identificada con NIT. 900.089.104 – 5, cuenta para el manejo y custodia de la información, con la certificación en la norma NTC/ISO 27001 de 2022 en Seguridad de la Información. Lo anterior garantiza un alto estándar de seguridad una vez la información es ingresada a nuestro sistema. Los alcances de esta garantía no se extienden a los equipos, aplicativos ni medios de comunicación utilizados por el Aportante o por el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, quien es responsable de la seguridad de la información en los tramos y dispositivos bajo su dominio y control.

En cumplimiento de la Ley de Hábeas Data o de Protección de Datos, que le permite a los colombianos hacer efectivo su derecho de acceso, actualización, rectificación y supresión de datos personales ante cualquier entidad que administre bases de datos, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y según lo definido en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales la cual se encuentra publicada en la página web: www.enlace.com.co, los mecanismos a través de los cuales hacemos uso de estos son seguros y confidenciales, pues contamos con medios tecnológicos idóneos para asegurar que sean almacenados de manera tal que se impida el acceso indeseado por parte de terceras personas, y en ese mismo orden aseguramos la confidencialidad de los mismos.

El Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, al elegir el presente mecanismo, es consciente de las posibilidades, limitaciones y riesgos propios de las operaciones a través del intercambio de mensajes de datos. Por lo tanto, ENLACE OPERATIVO y el sistema se exoneran de la responsabilidad por demoras en las operaciones, no puedan realizarse o porque sean interferidas por fallas en los sistemas de comunicación, en los sistemas de computación o en el fluido eléctrico, así como eventos de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero.

Es obligación exclusiva e indelegable del Aportante o del Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica diligenciar, mediante ingreso o confirmación de los conceptos detallados de los pagos, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y de validar su contenido. Para efectos de agilizar o facilitar el diligenciamiento de las planillas, el sistema le ofrece la opción de una planilla pre-elaborada para el nuevo período con la información del anterior, en la medida en que haya utilizado el sistema electrónico de pagos en dicho período, siendo

**DA0018-6_V4 TERMINOS Y CONDICIONES DE SUAPORTE
GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS / GESTIÓN JURÍDICA
23/05/2025**

responsabilidad del Aportante o del Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica validar su contenido e introducir modificaciones.

El presente sistema está construido sobre las reglas de liquidación y pago de aportes correspondientes al régimen general. Cualquier modalidad de excepción, deberá por principio tramitarse por otros mecanismos habilitados por las administradoras.

El sistema generará una validación netamente numérica. Cuando el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, efectúe de manera automática la carga de la Planilla Integrada, el sistema se limitará a efectuar una validación de las totalizaciones o sumas, restas, divisiones o multiplicaciones, generando, si es del caso, un informe de inconsistencias, a fin de que el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica corrija la respectiva planilla. En el evento en que la Planilla Integrada se diligencie manualmente en el sistema, el sistema de liquidación y pagos, con base en la información ingresada, calculará automáticamente los aportes a todos los subsistemas, y el valor total a pagar. Las anteriores herramientas no eximen al Aportante o al Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, de su obligación de validar la consistencia de la información, por tanto, no implica solidaridad alguna del sistema de pagos frente a eventuales errores, en relación con las obligaciones a cargo del Aportante o del Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, ya que tienen la facultad de modificar la planilla antes de su envío en las casillas que estén habilitadas.

Como valor agregado, ENLACE OPERATIVO le permite realizar el pago consolidado de múltiples planillas a través del CENIT- Compensación Electrónica Nacional Interbancaria- operada por el Banco de la República en la cual, las Entidades Autorizadas Originadoras como ENLACE OPERATIVO, ordenan transferencias electrónicas de fondos, atendiendo las instrucciones expedidas por uno o varios Originadores-APORTANTE, con destino final a la cuenta de uno o varios Receptores en Entidades Autorizadas Receptoras- ADMINISTRADORAS.

El Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, al elegir el presente mecanismo de pago, es consciente de las siguientes condiciones para realizar la operación de pago: registrar la

DA0018-6_V4 TERMINOS Y CONDICIONES DE SUAPORTE
GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS / GESTIÓN JURÍDICA
23/05/2025

información de una cuenta bancaria de la cual se ordenará realizar el débito para el pago a través del sistema CENIT, en donde el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, será el responsable de este registro. El Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, en ningún momento debe generar información sobre la clave bancaria.

Horarios establecidos en la operación del Sistema CENIT para el cierre del ciclo de la transacción de pago, teniendo en cuenta que este proceso de confirmación demora entre las 10:30 am a las 18:30 p.m.

- **Primer Ciclo:** de las 19:30 (día d-1) a las 10:30 horas
- **Segundo Ciclo:** de las 11:00 a las 13:00 horas
- **Tercer Ciclo:** de las 13:30 a las 15:00 horas
- **Cuarto Ciclo:** de las 15:30 a las 17:00 horas
- **Quinto Ciclo:** de las 17:30 a las 18:30 horas

De acuerdo con lo anterior, el pago de forma consolidada podrá ser realizado entre las 00:00 hasta las 9:30 a.m. del día hábil, teniendo en cuenta que el Operador debe realizar un proceso de generación de transacciones y verificación de la información de la planilla para cumplir así con el tiempo establecido por el sistema CENIT en su primer ciclo, es decir hasta las 10:30 a.m. Por lo tanto, una vez el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, conozca los tiempos establecidos para el cierre de los ciclos de la transacción, es consciente que, si la misma se realiza después de este horario, el débito le quedará aplicado para el siguiente día hábil, liquidando el valor de la mora correspondiente en caso de ocurrir.

Cerrado el ciclo de alimentación de la planilla y confirmada la información por el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, se iniciará la sesión de pago. El envío de la Planilla Integrada al final de la función de pago se entiende para todos los efectos como una confirmación de la planilla y autorización para los débitos o créditos correspondientes y para la aplicación del pago en los términos definidos por el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica en la respectiva planilla.

Una vez cerrado el ciclo de pago, la corrección de errores o inconsistencias en que haya

**DA0018-6_V4 TERMINOS Y CONDICIONES DE SUAPORTE
GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS / GESTIÓN JURÍDICA
23/05/2025**

incurrido el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, se tramitará en forma directa ante la administradora respectiva. Las operaciones débito y crédito solo se realizarán por los montos establecidos en dicha planilla. En caso de que no existan recursos suficientes en la cuenta originadora, el sistema denegará la operación de pago, sin perjuicio de los acuerdos particulares celebrados entre la entidad financiera originadora y el Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica. En caso de que por error del sistema de pago se afecte una menor suma a la establecida en la planilla, la entidad financiera se entiende, para todos los efectos, habilitada para debitar automáticamente de la cuenta del Aportante o del Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, la suma que reste. En caso de que por error del sistema de pago se afecte una suma mayor, la entidad financiera acreditará el exceso tan pronto advierta el error.

Es obligación del Aportante o del Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, conservar una copia impresa o registro magnético de la operación y sus soportes. El débito de la cuenta o cupo afectado por el Aportante o por el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, para la realización del pago se hará en línea y los recursos así debitados serán aplicados o trasladados a la entidad financiera respectiva, una vez culminado el proceso de intercambio de información y compensación interbancaria correspondiente. Por lo anterior, los pagos con fecha límite, para ser oportunos, deberán ordenarse por el Aportante o por el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, antes de la hora de la última compensación del sistema, esto es (en la actualidad), antes de las 4:30 p.m. del día de vencimiento.

La operación de débito y abono se registrará en el sistema de pagos como una sola operación, con independencia del número de cuentas por acreditar, sin perjuicio del sistema de tarifas convenido entre el Aportante, el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica y su entidad financiera. El Aportante o el Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, al utilizar el sistema de pagos, es enteramente consciente de que cuenta con otras alternativas para este mismo servicio. No obstante, lo anterior, es responsabilidad exclusiva del Aportante o del Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o

DA0018-6_V4 TERMINOS Y CONDICIONES DE SUAPORTE
GERENCIA ASUNTOS CORPORATIVOS / GESTIÓN JURÍDICA
23/05/2025

jurídica, realizar los pagos por los montos y en las fechas determinadas por la legislación nacional, por lo que en aquellos eventos en los cuales se deban asumir intereses de mora, serán asumidos exclusivamente por él.

El Usuario Administrador encargado de reportar la información por cuenta de un tercero ya sea persona natural o jurídica, al aceptar estos términos y condiciones asegura y garantiza que cuenta con la autorización expresa de la persona que representa para actuar en su nombre y representación, aceptar estos términos y condiciones y realizar las demás gestiones correspondientes en la plataforma SUAPORTE.

CONTROL DE REGISTROS

Registro	Responsable	Acceso	Ubicación	Tiempo de retención	Disposición final
N/A					
N/A					

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Realizado por	Fecha
1	Las modificaciones se derivan de la implementación y desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Empresaria según los lineamientos legales establecidos	Jackeline Areiza Pineda Director de Asuntos Corporativos	06/10/2023